



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO LTDA RADICACIÓN No.2017-00249-00.-

Una vez allegado el Oficio No. 1.09.272.555-11057, emitido por la DIAN, donde se informa la inexistencia de obligaciones tributarias a cargo de Cultivos y Semillas el Aceituno Ltda, procede el Despacho a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago como sigue.

El apoderado de la parte demandante solicitó el pasado 18 de agosto de 2022 la terminación del proceso por pago, ante la ausencia de remanentes y ordenado el pago de honorarios al secuestre, dando aplicación al artículo 461 del CGP y ante la ausencia de obligaciones tributarias a cargo de los ejecutados, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas ante la ausencia de remanentes. **Ofíciense.**

TERCERO: Se ordena el desglose de los documentos presentados físicamente, para lo cual se deberá coordinar con la secretaría.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior archívese el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **524324da97770992998bd339ede4af6a2522b3b6e7b030e92aae3b4370848539**

Documento generado en 04/10/2022 06:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>